



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE LOS FONDOS MUTUOS: "FONDO MUTUO BCI ACCIONES EMERGENTES", "FONDO MUTUO BCI ACCIONES PRESENCIA BURSATIL", "FONDO MUTUO BCI MERCADOS DESARROLLADOS", "FONDO MUTUO BCI PORTAFOLIO MIXTO-25", "FONDO MUTUO BCI SECTOR FARMACEUTICO Y BIOTECNOLOGIA", "FONDO MUTUO BCI SOLIDEZ" y "FONDO MUTUO BCI TECNOLOGIA GLOBAL".

SANTIAGO, 29 OCT 2004

RESOLUCION EXENTA N° 500

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BCI ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones introducidas a los Reglamentos Internos de los Fondos Mutuos: "FONDO MUTUO BCI ACCIONES EMERGENTES", "FONDO MUTUO BCI ACCIONES PRESENCIA BURSATIL", "FONDO MUTUO BCI MERCADOS DESARROLLADOS", "FONDO MUTUO BCI PORTAFOLIO MIXTO-25", "FONDO MUTUO BCI SECTOR FARMACEUTICO Y BIOTECNOLOGIA", "FONDO MUTUO BCI SOLIDEZ" y "FONDO MUTUO BCI TECNOLOGIA GLOBAL", todos administrados por BCI Administradora de Fondos Mutuos S.A. consistentes en:

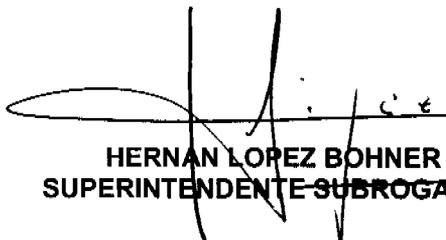
a) Señalar que quedan liberados del cobro de comisión de colocación diferida al rescate a que hubiere lugar, aquellos rescates que sean invertidos en otro u otros fondos mutuos administrados por esa sociedad sin que medie entrega del importe de los rescates al partícipe, y;

b) Adecuaciones formales en los referidos Reglamentos.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas único para los fondos mutuos ya individualizados, para actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE-SUBROGANTE

